



4988

15 AGO 2023

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° .....004034 - 2023-UGEL SULLANA

Sullana, 17 AGO 2023

Visto, el informe No. 233 - 2023-ME-GOB.- DREP- UGEL-S-AGP- CRAEI., la Resolución Directoral 0340-2009-ED, de fecha 17 de noviembre del 2009 que establece las normas y procedimientos para la creación, organización, funcionamiento y evaluación de los Centros de Recursos para el aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI) con el fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad, y demás documentos adjuntos como antecedentes a la presente Resolución que consta de veintinueve (29) folios útiles.



### CONSIDERANDO:

Que, a fin de contribuir con la mejora de la atención a través de los servicios, en el CRAEI funciona un Comité de Gestión.

Que, el Comité de Gestión del CRAEI es el órgano responsable de la administración y funcionamiento integral del mismo y está conformado por el coordinador del CRAEI, quien lo preside, la docente responsable de los servicios, que actuará como secretaria, un representante del gobierno local, un representante del Consejo de Coordinación local (CCL), un representante de la comunidad organizada (COPALE), un representante de la comunidad usuaria.



Que, el Comité de Gestión tiene como función en relación del CRAEI: elaborar y aprobar el Plan Estratégico y el Plan anual de trabajo; cautelar y vigilar la correcta ejecución del presupuesto anual y los recursos asignados al CRAEI; organizar reuniones mensuales para coordinar acciones de implementación, funcionamiento y evaluación del CRAEI; y, planificar y evaluar las acciones y estrategias de difusión y sensibilización permanente de los servicios, a fin de mantener e incrementar las metas de atención.



Que, siendo política institucional de UGEL Sullana organizar el Comité de Gestión para lograr la administración y funcionamiento integral del CRAEI.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de Gestión del CRAEI, INTEGRADO POR:

-Coordinador ARTURO CIRILO TIRADO CAMACHO, identificado con DNI. No. 03862865; coordinador, quien preside el Comité de Gestión.

-Profesora Marcia Carmita Gálvez Curipuma, identificada con DNI. No. 03496892, a cargo del Servicio de Producción de Material Educativo, como secretaria del Comité de Gestión.



-Profesor Máximo Coronado Talledo, con DNI. No. 03612304, como representante del Gobierno Local (GL-MPS).

-Benjamín Farfán Ruiz, identificado con DNI No. 03588229; como representante del Consejo de Coordinación local (CCL-MPS).

-Profesor Sigifredo Sánchez Panta, identificado con DNI No. 03594913, como representante de la comunidad organizada (COPALE) y de los directores del nivel primario.

-Profesora, Marilyn Marthans Espinoza, identificada con DNI No. 03651229 como representante del personal directivo del Nivel Inicial.

-Profesora, Silvia Esperanza Estrada Zapata, con DNI No. 03679601, como representante del personal coordinador de PRONOEI (I y II ciclo).

-Profesora Yohermi Hidalgo Medina, identificada con DNI No. 03589296, como representante de las profesoras del Nivel Inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los integrantes del mencionado Comité de Gestión asuman con responsabilidad las funciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



**DRA. YOJANI ESPERANZA ANCAJIMA AGURTO.**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III.**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**SULLANA**



YEAA/D. UGEL.S

GMG/J. AEBTP

JLCT/D.UAJ.

JCCHM/D.AADM.

MLB/ E.AI.PERS

MGS/EE